



## Municipalidad de Aguilares

Ref: Expte 2213/19.

Juicio: Azucarera Juan M. Terán S.A. s/ Concurso Preventivo.-  
Señora Juez Civil y Comercial Común de la VA Nominación

De mi mayor consideración:

Atento las noticias periodísticas que dejan trascender la posibilidad de arriendo por la zafra 2020, en el marco del concurso preventivo, del Ingenio Santa Bárbara, vengo a solicitar encarecidamente se tengan en cuenta las condiciones personales y patrimoniales de los oferentes a los fines que se proteja y garantice la totalidad de los puestos de trabajo, el efectivo pago de sus sueldos, el cumplimiento a los productores cañeros, proveedores en general, a los fiscos nacionales, provinciales y municipales. Que se garantice una correcta reparación y mantenimiento del Ingenio. Siendo necesario para ello que el eventual arrendatario sea una empresa de trayectoria probada en el medio, con la debida experiencia en la conducción industrial, que ofrezca las garantías patrimoniales, necesarias y suficientes, para asegurar la zafra 2020 y la continuidad empresarial y las fuentes de trabajo a futuro del ingenio Santa Bárbara y su complejo industrial.-

A vuestra disposición me  
despido atentamente.-

Elia Marina Fernández  
Intendente

*Elia M. Fernández de Mansilla*  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUILARES